

**INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCION DEL PAGO A LOS ACCIONISTAS DE LA
RETRIBUCION APROBADA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN
DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007**

Junta General Ordinaria de Accionistas 2016

La Junta General de Accionistas de Montebalito, S.A., en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2007, acordó el reparto de 9 millones de euros como devolución de prima de emisión a sus accionistas. Durante los años siguientes se fueron realizando diversos pagos a cuenta de dicho reparto, manteniendo al cierre del ejercicio de 2015 un saldo a favor de los accionistas con derecho al cobro de 14 céntimos de euro por acción.

El Consejo de administración de la Sociedad aprobó, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2016, el pago a los accionistas de 3 céntimos de euro por acción con cargo a los citados 14 céntimos. Dicho pago se realizó el pasado día 15 de febrero de 2016.

Una vez ejecutado el citado pago, quedan pendientes de abono a los accionistas con derecho a cobro la cantidad de 11 céntimos de euro.

En reunión celebrada el día 9 de mayo de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó proponer a la consideración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago de la prima de emisión pendiente, ofreciendo de forma alternativa al accionista el recibir el pago en efectivo o bien el pago en acciones de autocartera de Montebalito valoradas a 1,5 euros por acción, cifra esta superior al precio de cotización, pero inferior al valor NNAV declarado al 31 de diciembre de 2015 de 3,44 Euros por acción.

El Consejo valora positivamente esta propuesta, ya que con ello se terminaría de formalizar el pago de la prima de emisión pendiente, sin que ello supusiera un esfuerzo de tesorería excesivo, ya que se prevé que un importante porcentaje del capital opte por el pago mediante acciones de autocartera.

La propuesta del Consejo se concreta en los siguientes puntos:

- Pago pendiente prima de emisión: 11 céntimos por acción.
- Acciones con derecho a devolución de Prima de Emisión: El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentan los titulares de acciones cotizadas, y no lo ostentan los titulares de las acciones que no cotizan, que son las resultantes del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014.
- Pago a realizar en octubre de 2016 bien mediante efectivo, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a 1,5 euros por acción.

- Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en efectivo o en acciones propias.
- A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en efectivo.
- El accionista mayoritario ha manifestado en el Consejo su decisión de optar por el pago en acciones de Montebalito, S.A.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.